MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN, TLAX.
2021-2024.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. FISM1422025-A

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. FISM1422025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, REPRESENTADA POR EL C. LUIS ANGEL ROLDAN CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA. A LA EMPRESA **DEL TEC. ARMANDO GARCIA LOAIZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "GALA CONSTRUCCIONES", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", Y DE FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- CON FECHA **15** DE **AGOSTO** DE **2022**, "AMBAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **No. FISM14220025**, RESPECTO DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCION DE BOULEVARD (CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS) PRIMERA ETAPA, OBRA UBICADA EN AV. TLAXCALA, EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TECHALOTE, CONSISTENTE EN: LIMPIA, TRAZO, NIVELACION, CORTE DE TERRENO, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SOBRANTE, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DE SECCION 15*20*50 CMS. CONCRETO f`C=200 KG/CM², CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO ESTAMPADO DE 10 CMS DE ESPESOR, CONCRETO F`C=150 KG/CM², APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLA PARA BALIZAMIENTO EN GUARNICIONES, CONSTRUCCION DE MURO CON TABIQUE RECOCIDO EN ARRIATE DE ARBOL, PLANTACION DE ARBOLES TIPO CIPRES ITALIANO, Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA .** EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PERTENECE AL **PROGRAMA DE FISM 2022.**

SEGUNDO.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA, ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE POR LA CANTIDAD DE: **$ 782,565.81 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.).**

TERCERO.- CON FECHA **02** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2022** "AMBAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO (A) AL CONTRATO NUM. **FISM1422025** QUEDANDO ESTE CONVENIO Y/O AMPLIACION DE CONTRATO COMO **FISM1422025-A**

CUARTO.- EN RAZÓN DE QUE HUBO **UNA MODIFICACION EN LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y EL PERIODO DE EJECUCION**, TAL Y COMO SE INDICA EN EL CATALOGO EMITIDO POR **EMPRESA,** Y CON EL FIN DE PERMITIR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS, SE **MODIFICARA LA ESTRUCTURA FINANCIERA, Y PERIODO DE EJECUCION, DEBIDO A CAUSAS NO IMPUTABLE A LA EMPRESA.**

D E C L A R A C I O N E S

AMBAS PARTES DECLARAN:

1 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE MANIFIESTAN, EN VIRTUD DE QUE COMPARECEN LAS MISMAS PERSONAS Y CON LA MISMA PERSONALIDAD CON LA QUE CELEBRARON "EL CONTRATO PRINCIPAL".

2 QUE A NINGUNA DE LAS PARTES LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO LAS FACULTADES CON LAS QUE COMPARECIERON A CELEBRAR "EL CONTRATO PRINCIPAL".

3 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO "AMBAS PARTES" SEÑALAN COMO DOMICILIO EL INDICADO EN "EL CONTRATO PRINCIPAL", QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERA COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA DEL PRESENTE.

GALA CONSTRUCCIONES
ARMANDO GARCÍA LOAIZA
REPRESENTANTE LEGAL
R F C GALA710827AK5

4 QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO MEDIA DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

5 QUE MANIFIESTAN SU ENTERA Y LIBRE VOLUNTAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99, 100, Y 102 DE SU REGLAMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO MODIFICAR LAS CLÁUSULAS **SEGUNDA Y TERCERA** DEL CONTRATO NUMERO **FISM1422025** CON LA FINALIDAD DE **MODIFICAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA Y EL PERIODO DE EJECUCION.**

SEGUNDA.- SE MODIFICA LAS CLÁUSULAS **SEGUNDA Y TERCERA** DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

MONTO DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO.- EL MONTO DE LA PRESENTE AMPLIACION DE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 48,418.17 (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 17/100 M.N). CON I.V.A.**

SIENDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y AMPLIACION DE CONTRATO DE: $830,983.98 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)

LA INICIACIÓN DE LA OBRA QUE SE FORMALIZA, SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA DEBERÁN CONCLUIRSE A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2022.**

QUE EL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO Y ASIGNADO POR LA **DIRECCION DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE HUEYOTLIPAN** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, PROVIENE DEL **PROGRAMA: FISM 2022**.

EN CASO DE QUE LA OBRA A EJECUTARSE REBASE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "AMBAS PARTES" ESTABLECEN COMO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **15 (QUINCE)** DÍAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO No. 6 (SEIS), PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LA INICIACIÓN DE LA OBRA QUE SE FORMALIZA, SERÁ A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** Y CONFORME AL PROGRAMA DE OBRA DEBERÁN CONCLUIRSE A MÁS TARDAR EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2022.**

CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE CELEBRADO EN EL PRESENTE CONVENIO "AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE REGIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO PRINCIPAL".

CUARTA. - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR LAS GARANTÍAS OTORGADAS ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATO PRINCIPAL, PARA LO CUAL ENTREGARÁ FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CADA UNA, POR LA AMPLIACION DEL PERIODO DE EJECUCION ADICIONAL MOTIVO DE ESTE CONVENIO. EL PLAZO PARA SU ENTREGA SERÁ DE 15 (QUINCE DIAS NATURALES) A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO, DICHA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Ayuntamiento de Hueyotlipan
2021 2024

Hueyotlipan, Tlax.
Ayuntamiento Constitucional de
2021 2024
TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO

UNIDOS MEXICANOS
OBRAS PÚBLICAS
HUEYOTLIPAN, TLAX
2021 2024
AYUNTAMIENTO

GALA CONSTRUCCIONES
ARMANDO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. GALA710827AK6

FIANZA DEBERÁ OTORGARSE CON SUJECIÓN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL, Y SERÁ SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LAS PRESENTADAS CON RELACIÓN DEL MISMO.

MIENTRAS EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS FIANZAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE DEL PRESENTE CONVENIO, NO SURTIRÁ EFECTOS, SI TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE FIJA A EL CONTRATISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE ENTREGUE LAS FIANZAS, EL CONVENIO SE EXTINGUIRÁ DE PLENO DERECHO Y, EN CONSECUENCIA, LA DEPENDENCIA DEJARÁ DE TENER RELACIÓN ALGUNA POR LO QUE SE REFIERE A ESTE CONVENIO.

QUINTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO, "AMBAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **LOCALES** DEL ESTADO DE,.TLAXCALA; POR TAL RAZÓN, RENUNCIAN AL FUERO QUE, POR SU RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA, EN LA CIUDAD DE HUEYOTLIPAN, TLAXCALA, A LOS **02 DÍAS** DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2022**, QUEDANDO "AMBAS PARTES" ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE.

POR EL CONTRATANTE:

C. LUIS ANGEL ROLDAN CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Municipio de Hueyotlipan.
Tlaxcala
2021 2024

LIC. ELIA SOSA SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL.

LIC. C.P. SARAI RAMIREZ SANCHEZ.
TESORERO MUNICIPAL.

Ayuntamiento Constitucional de Hueyotlipan, Tlax.
2021 - 2024
TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JOSE ROBERTO AVELINO RODRIGUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
HUEYOTLIPAN, TLAX
2021 2024

POR EL CONTRATISTA:

TEC. ARMANDO GARCIA LOAIZA

GALA CONSTRUCCIONES
ARMANDO GARCÍA LOAIZA
REPRESENTANTE LEGAL
R.F.C. GALA710827AK5